

Instituto de Cultura Puertorriqueña—Banda Musical; Asig.

(R. C. de la C. 1048)

[NÚM. 68]

[Aprobada en 29 de junio de 1966]

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de noventa y seis mil quinientos (96,500) dólares para el año fiscal 1966-67 para la creación, organización y mantenimiento de una banda musical estatal para amenizar las ceremonias oficiales del Gobierno y sus instrumentalidades, así como amenizar conciertos, retretas y actos culturales en cualquier parte de la Isla donde sus servicios fueren necesarios, y autorizar la transferencia de fondos adicionales y propiedades necesarios para tales propósitos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las Bellas Artes, es la música la que más apela al sentimiento humano y es la que mejor sirve como fiel expresión de las emociones, contribuyendo así a perfilar los contornos de la personalidad de los pueblos. En Puerto Rico, varias instituciones gubernamentales y privadas, entre otras, la Universidad de Puerto Rico, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, y el Ateneo Puertorriqueño, vienen laborando intensamente por despertar el interés de la ciudadanía en las Bellas Artes.

En ese empeño también la gran mayoría de los pueblos de nuestra isla tuvieron o tal vez aún conservan sus bandas de música que a través de sus actividades musicales contribuyen a mejorar la sensibilidad artística del pueblo, a combatir algunos males sociales, y al desarrollo cultural del país.

La creación, organización y mantenimiento de una banda de música al nivel estatal por el Instituto de Cultura Puertorriqueña para amenizar las ceremonias oficiales del Gobierno, como por ejemplo, en las ocasiones en que el gobierno tiene que tributar honores a altos dignatarios civiles que visiten el país en gestiones oficiales o se les brinde agasajos por el Gobierno, o en la inauguración de proyectos públicos, contribuye a la creación de una buena imagen ante los visitantes del exterior sobre el nivel cultural del pueblo de Puerto Rico, y a la mejor divulgación de la cultura puertorriqueña a través de la música.

Resúlvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña de cualesquiera fondos disponibles del Tesoro Estatal, la suma de noventa y seis mil quinientos (96,500) dólares para el año fiscal 1966-67, para la creación, organización y mantenimiento de una banda musical estatal para amenizar las ceremonias oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades, así como amenizar conciertos, retretas y actos culturales en cualquier punto de la isla donde sus servicios fueren necesarios. Para los años subsiguientes el Instituto incluirá en su presupuesto las cantidades que sean necesarias para el mantenimiento de dicha agrupación.

Sección 2.—Esta resolución empezará a regir el 1ro. de julio de 1966.

Aprobada en 29 de junio de 1966.

Instituto de Cultura Puertorriqueña—Segundo Festival de Teatro Internacional; Asig.

(R. C. de la C. 1121)

[NÚM. 69]

[Aprobada en 29 de junio de 1966]

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de seis mil (6,000) dólares al Instituto de Cultura Puertorriqueña como aportación al Segundo Festival de Teatro Internacional que se celebrará en San Juan, Puerto Rico, en el año fiscal 1966-67.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

POR CUANTO, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, con el concurso de las compañías denominadas Teatro El Cemí, Producciones Cisne, Teatro Yukayeke, La Comedia Puertorriqueña y Ballets de San Juan, asociaciones no sectarias y con fines no pecuniarios, ha organizado el Festival de Teatro Internacional con carácter anual, cuya primera temporada se inauguró en San Juan el día 3 de febrero del presente año;